



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**ACTA N° 06/2011. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:30 horas del dieciséis (16) de Noviembre de 2011 se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 14:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta efecto por Secretaría de Rectoría:

**Por el Claustro Docente:** 01) BERNAVA, Juan Carlos; 02) CRETA, Fernando; 03) MASSA, Graciela (Consejera Suplente); 04) ONAINDIA, María Elvira; 05) PETRACCA, Gustavo (Consejero Suplente); 06) RODRÍGUEZ, Roberto; y 07) VIGLINO, Daniel (Consejero Suplente).

**Por el Claustro Estudiantil:** 01) CARRO, Martín; 02) FERNANDEZ, Federico; 03) KREIMAN, Lucas (Consejero Suplente); y 04) PERALTA, María Agustina (Consejera Suplente).

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de las inasistencias justificadas de los siguientes miembros titulares:--- Por el Claustro Docente: 01); BARRAL, Ana María, y 02) PLONCZYK, Claudia (se hizo presente al comienzo de la reunión, manifestando su imposibilidad de permanecer en la Sesión del día de la fecha).

**Por el Claustro No Docente:** 01) CHILO, Martín (con voz pero sin voto - Artículo 1º, inciso d), del Reglamento Interno del CER -).

Finalmente se deja constancia de la inasistencia justificada del representante del Departamento de Orientación al Estudiante.

**Siendo las 14:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión,** presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitberg; **a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión del CER del 23 de Septiembre de 2011; 02) Informe del señor Rector: a) Elecciones de los días 29 y 30 de Septiembre de 2011 para la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER: I. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 9º y 34 del Anexo III del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); II. Adecuación de la fecha de asunción de los Consejeros Graduados electos ante el CER, a las disposiciones de los artículos 5º y 88 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1503/10 (Anexo I, Artículo 16, inciso 10º Resolución (CS) N° 1503/10); b) Elecciones del día 28 de Octubre de 2011 para la elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER: I. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); II. Adecuación de la fecha de asunción de los Consejeros Estudiantes electos ante el CER, a las disposiciones de los artículos 5º y 88 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1503/10 (Anexo I, Artículo 16, inciso 10º Resolución (CS) N° 1503/10); 03) Aprobación del Consejo Superior de la UBA del llamado a Concurso para la cobertura de horas docentes; 04) Aprobación del Consejo Superior de la UBA del Reglamento de Interinatos y Suplencias de los agentes de la Escuela; 05) Situación del Bar de la Escuela.**



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión del CER del 23 de Septiembre de 2011:** -----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión del CER del día 23 de Septiembre de 2011, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que si bien la transcripción efectuada por Secretaría es correcta, entiende que hay algunos conceptos que no fueron volcados al Acta, y que seguramente deben estar en el registro fonográfico de aquella Sesión. En especial, refiere que, aunque si bien es cierto que en el Acta se hace mención en reiteradas ocasiones a la denominada "cláusula de excepcionalidad"; indica que, finalizado el debate al respecto, en la Sesión del 23 de Septiembre pasado, la Consejera en uso de la palabra, manifestó la intención de que esa "cláusula de excepcionalidad" fuera mocionada y votada; manifestando que debiera dejarse constancia de ello en la referida Acta.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien afirma que la realidad de los hechos es que no hubo moción al respecto, y que por lo tanto, el Acta, no puede transcribir algo que, en todo caso puede llegar a admitirse como una expresión de deseos o una declaración de la Consejera preopinante.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien somete a votación la aprobación del texto del Acta de Sesión del CER del día 23 de Septiembre de 2011, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.-----

**Sometida a votación su aprobación, resultan CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; DOS (02) votos por la NEGATIVA, y CUATRO (04) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE el Acta de la Sesión del CER del 23 de Septiembre de 2011.**-----

**Punto 02 del Orden del Día: Informe del señor Rector:** -----

**Apartado a) Elecciones de los días 29 y 30 de Septiembre de 2011 para la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER: I. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 9º y 34 del Anexo III del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); II. Adecuación de la fecha de asunción de los Consejeros Graduados electos ante el CER, a las disposiciones de los artículos 5º y 88 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1503/10 (Anexo I, Artículo 16, inciso 10º Resolución (CS) N° 1503/10).**-----

**Apartado b) Elecciones del día 28 de Octubre de 2011 para la elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER: I. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); II. Adecuación de la fecha de asunción de los Consejeros Estudiantes electos ante el CER, a las disposiciones de los artículos 5º y 88 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1503/10 (Anexo I, Artículo 16, inciso 10º Resolución (CS) N° 1503/10).**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien informa que aunque transcurrió un mes entre las elecciones de ambos Claustros; se pone a consideración lo actuado por las Juntas Electorales intervinientes en ambas elecciones y la consagración de los Consejeros por ambos claustros en la presente Sesión, en atención a la imposibilidad de realizar la Sesión Ordinaria del CER del mes de Octubre del corriente año.-----

**Pone en consideración, en primer término lo señalado por los Puntos I. de los apartados a) y b) del Punto 2. del Orden del Día.**-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Recuerda que, previamente, y por Secretaría del CER, les fue girado a cada Consejero un resumen de ambas elecciones; con detalle de los resultados obtenidos por cada agrupación interviniente, y los nombres de los Consejeros Titulares y Suplentes electos, y que, entiende que, para el caso de compartir lo informado en aquellos documentos que les fuera remitido, los allí nombrados debieran ser las personas consagradas por el CER como nuevos Consejeros.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ**, quien, manifiesta que lo expuesto en los documentos remitidos por la Secretaría del CER es correcto en cuanto a los guarismos y los nombres de los Consejeros Titulares y Suplentes electos por ambos Claustros, por lo que mociona que, para el caso de aprobación de lo sujeto a tratamiento en este Punto 2) del Orden del Día, se dé por transcrita en el Acta de la presente Sesión, los nombres de los nuevos Consejeros Titulares y Suplentes por ambos Claustros, allí consignados.-----

**Sometida a votación, la moción es APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien mociona la aprobación de todo lo actuado por ambas Juntas Electorales y la consagración de los Consejeros señalados en los documentos remitidos por la Secretaría del CER en los términos consignados en los puntos l. de los apartados a) y b) del Punto 2. del Orden del Día.-----  
Asimismo, y, en relación a los Consejeros electos por el Claustro de Graduados manifiesta que no puede dejar de señalar la particular situación vivida en el último año por los graduados que no pudieron ejercer la representación del Claustro, que, justamente integran la misma agrupación que resultó nuevamente vencedora en las elecciones de los días 29 y 30 de Septiembre pasado. Refiere que frente a todos los agravios y acusaciones sufridos por los representantes anteriores del Claustro de Graduados, las nuevas elecciones han vuelto a demostrar qué es lo que quieren y a quiénes votan los Graduados de la Escuela. Enfáticamente manifiesta que, quienes acusaron a aquellos graduados de fraude en las elecciones pasadas; quienes los acusaron de no ser los verdaderos representantes de los graduados de la Escuela y de su sentir; que quienes acusaron e impulsaron sumarios contra el Graduado Asiner; contra otros graduados y donde además resultó involucrado personal No Docente, fueron nuevamente derrotados a través del contundente triunfo de los representantes del "Frente de Graduados por la Democratización", lo cual refleja la experiencia y conocimiento de los graduados y estudiantes del "Carlos Pellegrini". Da la bienvenida y felicita a los graduados electos, en particular a su "compañero de lucha y militancia durante tantos años", el graduado Julián Asiner, y solicita se tomen sus palabras como una reivindicación y desagravio a los Consejeros Graduados, "frente a todas las barbaridades y pavadas" que se dijeron de ellos en el último año y "frente a aquellos que quieren privatizar la Escuela y la Universidad de Buenos Aires".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que no debe dejar de mencionarse que un Cuerpo como es el CER, que basa su funcionamiento en la distinta representación de los Claustros que lo integran, debió sufrir precisamente la ausencia de un Claustro - el de Graduados - durante un año.-----

Finalmente, y teniendo conocimiento que se ha abierto un Expediente en relación a los hechos sucedidos en las Sesiones del CER realizadas para la elevación a la UBA de la terna de candidatas a Rector de la Escuela, formalmente solicita al señor Rector, informe el estado de aquellas actuaciones, y en especial, si se han incorporado a las mismas más elementos, tal el caso del Acta de la Sesión que, también le consta, le fue entregada al señor Rector, luego de haber sido hallada en Vicerrectoría, y luego de que las autoridades anteriores de la Escuela manifestaran la imposibilidad de encontrarla, aún en el mismo día de la Sesión, a punto tal de tener que hacer comparecer a un escribano a los efectos de que le fuera exhibida el Acta de referencia.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien informa que estima que durante la semana anterior a la presente, se recibió de la Dirección de Sumarios de la UBA un escrito solicitando la remisión de la Actas de Sesión del CER de los días 01 y 08 de Julio de 2011, agregando que en el momento que corresponda, se acompañarán las piezas con las que cuente la Escuela o las que se soliciten desde la UBA. Manifiesta que es la única referencia que tiene hasta el presente al respecto, y que se dará cuenta al CER de las novedades que, a futuro, puedan sucederse.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, adelantando la posición de su agrupación en el sentido de no negar el legítimo resultado electoral, indica sin embargo, que debe observarse lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de Graduados, al permitir la incorporación al respectivo Padrón, de determinados graduados de recientes promociones, en lo que entiende resulta contradictorio con lo normativa vigente al respecto. Señala que, la votación respecto de lo actuado por aquella Junta Electoral, si bien será por la afirmativa, se realizará conforme la observación efectuada; sugiriendo que, en todo caso debiera propiciarse la modificación reglamentaria correspondiente, a fin de no sentar precedente como la situación acontecida, y a fin de evitar la situación de ambivalencia que, a su juicio se produce en casa elección del Claustro, respecto de la posibilidad o imposibilidad del voto de los graduados de las dos promociones inmediatas anteriores al año en que se realiza el acto electoral.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que en realidad, el espíritu del cuestionamiento de los graduados que pidieron su incorporación al Padrón era que la exclusión resultaba ilegítima, y no que era ambivalente, justamente por no violentar ninguna de las reglamentaciones vigentes.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, manifiesta que como se pueden tener distintas interpretaciones al respecto, pudiendo personalmente en este caso, por ejemplo, considerar la incorporación de aquellos graduados tanto ilegítima, como ambivalente, es que debe modificarse la reglamentación a fin de dejar el tema taxativamente definido, evitando de tal forma dejar abierto el tema a distintas interpretaciones y que esta discusión se repita en cada nueva elección del Claustro de Graduados.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien, como integrante de aquella Junta Electoral, manifiesta que desea dejar a salvo que, en todo caso, las resoluciones fueron adoptadas de buena fe y en el convencimiento de que se actuaba conforme a derecho.-----

En este estado, el señor Rector somete a votación la moción antes efectuada en este punto por el Consejero No Docente Martín Chilo.-----

**Sometida a votación su aprobación, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa, ni abstenciones; quedando por lo tanto APROBADO POR UNANIMIDAD todo lo actuado por las Juntas Electorales intervinientes en las elecciones de los días 29 y 30 de Septiembre de 2011, y del día 28 de Octubre de 2011, en las elecciones de representantes de los Claustros de Graduados y de Estudiantes respectivamente, ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela.**-----

En consecuencia, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" CONSAGRA como Consejeros Titulares y Suplentes por el Claustro de GRADADOS a los nombrados a continuación, conforme el siguiente orden: Consejeros Titulares: 1° ASINER, Julián Ismael (DNI N° 34.496.955) y 2° LINARI, Federico (DNI N° 35.805,487).-----

Consejeros Suplentes: 1° SARALEGÜI, Natalia (DNI N° 35.359.726), y 2° RENEBOLDI, Tomás (DNI N° 36.396.785).-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Se deja constancia que todos los nombrados fueron electos por la Lista N° 01 "Frente de Graduados por la Democratización".-----**  
**Asimismo, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" CONSAGRA como Consejeros Titulares y Suplentes por el Claustro de ESTUDIANTES a los nombrados a continuación, conforme el siguiente orden: Consejeros Titulares: 1° TARRÉS, Matías Arturo (Pasaporte N° 44.590.451); 2° GUTMAN, Juan (DNI N° 37.805.053); 3° WOLKOWSKI, So phie (DNI N° 38.400.887); y 4° SCHUJMAN, Hernán (DNI N° 38.601.344).-----**  
**Consejeros Suplentes: 1° BÖHMER, Violeta (DNI N° 38.618.993); 2° BLANCO, Francisco Martín (DNI N° 38.029.269); 3° JUSTEL, Mi caela Yamile (DNI N° 38.151.603); y 4° BOGGIANO, Sofía (DNI N° 38.345.714).-----**  
**Se constancia que los Consejeros Titulares y Suplentes en primero, segundo y tercer orden fueron electos por la Lista N° 13 "Cam balache", en tanto que los Consejeros Titular y Suplente en cuarto orden fueron electos por la Lista N° 39.-----**

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pone a consideración lo consignado en los Puntos II. de los apartados a) y b) del Punto II del Orden del Día.-----**  
Manifiesta que lo expuesto tiende a adecuar el mandato de los Consejeros que se vayan incorporando al CER a las disposiciones previstas por el Reglamento Interno de funcionamiento del cuerpo, que establece que los mandatos de todos los Consejeros comienzan y fenecen en el mes de Diciembre, entendiendo que el CER debería establecer el mes de Diciembre como el de comienzo del mandato de los nuevos Consejeros Graduados y Estudiantiles y debería igualmente fijar la duración de sus mandatos, de manera de poder finalmente dar cumplimiento a lo prescripto por la Resolución (CS) N° 1503/10. De esta forma, manifiesta, podría convocar a Sesión especial del Cuerpo en el mes de Diciembre, conforme también lo indica la misma norma, a los fines de la incorporación, en tiempo y forma, de los nuevos Consejeros Graduados y Estudiantes.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, interpretando las disposiciones contenidas en la Resolución (CS) N° 1 503/10, que instituye el Reglamento Interno del CER (en adelante RIC) entiende que, si la intención es adecuar el mandato a las disposiciones del RIC, los Consejeros Graduados electos este año, que por distintas situaciones acaecidas en la Escuela (que implicaron el paulatino corrimiento de fechas), debieron haber asumido el 23 de Abril de 2011, deben finalizar su mandato en Diciembre de 2012; adelantando su negativa a interpretar que el mandato de esos Consejeros deba extenderse hasta Diciembre de 2013. Fundamenta su posición en argumentos que dice, expuso en ocasiones y Sesiones anteriores, en el sentido de que a su criterio, fueron los mismos integrantes de la representación anterior del Claustro de Graduados (con prescindencia, aclara, que en esta ocasión puedan coincidir con personas que asumirán nuevamente la representación de ese Claustro, por haber sido la misma agrupación que los postulara la que resultara nuevamente ganadora de los comicios), en colaboración con otros integrantes de otros claustros del CER quienes, a su juicio, impidieron que oportunamente se realizaran las elecciones que hubieran posibilitado la asunción de los Consejeros Graduados en el mes de Abril (tal vez, conjetura, desconfiando en aquél momento de un triunfo electoral), posponiendo precisamente la realización de las correspondientes elecciones, y la consecuente asunción de los nuevos representantes Graduados. Indica que ese cúmulo de situaciones, sumado a la propia ineficacia del CER al respecto (asumiendo la cuota de responsabilidad que como integrante del CER pueda haberle,) que no pudo lograr resolver la situación planteada durante dos años (indica que un dictamen de "Jurídicos" de la UBA se expresa en términos similares), no puede alterar las disposiciones del RIC, que, a su juicio, determina que el mandato de los Consejeros Graduados próximos a integrarse al Cuerpo, si bien debe comenzar el próximo mes de**



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Diciembre de este año, debe, indefectiblemente finalizar en el mes de Diciembre de 2012. Afirma que de no obrarse en este razonamiento, se le estaría vedando a los graduados de la Escuela, en su conjunto, la posibilidad de elegir a sus representantes a fines del año que viene, tal como debiera legalmente ser, entendiendo que esa restricción al derecho a elegir no les sería imputable a ellos. Asimismo, manifiesta que se fijaría un antecedente que juzga incorrecto, dejando abierta la posibilidad a que los integrantes de cualquier Claustro, en el futuro, se pusieran de acuerdo, y a través de maniobras y artilugios varios imposibilitaran y/o impidieran el correspondiente llamado a elecciones para la renovación de sus integrantes, perpetuándose de esta manera en sus cargos.-----

Finaliza su intervención recordando que este mismo razonamiento lo expuso en el CER en el mes de Marzo del corriente año, manifestando en aquella oportunidad que debía solucionarse el tema en el mes de Abril siguiente, de manera de evitar los inconvenientes y violaciones reglamentarias que, a su juicio se estarían produciendo de aprobarse la duración del mandato de los Consejeros Graduados para el período Diciembre 2011 a Diciembre 2013.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien manifiesta su deseo de quedar en claro respecto del argumento sostenido por el Consejero preopinante, pues indica que, de seguirse su razonamiento; el Consejero Creta estaría, en los hechos, pretendiendo limitar la duración del mandato de los nuevos Consejeros Graduados a un año, y no a los dos que establece el RIC, reprochando de antidemocrático el razonamiento efectuado.-----

Refiere que el razonamiento expuesto por el representante de la mayoría docente, se alinea con el tradicionalmente expuesto por los integrantes de la lista que resultara nuevamente perdedora en las elecciones del Claustro de Graduados y que, a través de denuncias o razonamientos de este tipo, pretenden lograr lo que no pueden lograr a través de las elecciones respectivas, donde resultan sistemáticamente desfavorecidos por el voto mayoritario de los graduados de la Escuela.-----

En opinión contraria a la sostenida por el Consejero preopinante, manifiesta que las elecciones del Claustro no se realizaron con anterioridad, no por culpa o responsabilidad del CER, que oportunamente votó y aprobó fechas de elecciones, sino por culpa de las autoridades anteriores que fueron incapaces de celebrar las elecciones que precisamente supo convocar el CER; sosteniendo por lo tanto que esa situación no le puede ser reprochada a los Consejeros Graduados electos como un argumento para cercenar el tiempo de duración de su mandato. En ese sentido, sostiene que el RIC es claro al establecer que los mandatos de todos los Consejeros deben comenzar y finalizar en el mes de Diciembre, y que es claro y explícito también al prescribir que la representación de los Consejeros Graduados dura dos años. Sostiene entonces que debe establecerse el mandato de los Consejeros, por el período Diciembre 2011 a Diciembre 2013, de manera de regularizar definitivamente el claustro, y de esta manera permitir que a futuro, y en los últimos meses del año 2013, el Claustro de Graduados vuelva a votar a los siguientes Consejeros que asumirán, precisamente en Diciembre de 2013 y por otro nuevo período de dos años.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien en apoyo de lo manifestado por el Consejero Chilo sostiene que, votar en cualquier otro sentido y cuestionar el hecho de que el mandato de los Consejeros Graduados dura dos años, tal como lo pauta el RIC, resulta un disparate jurídico. Manifiesta que, aún cuando no hubiera sido responsabilidad de las autoridades anteriores llamar a elecciones conforme las fechas establecidas por el CER, o aún suponiendo que hubiese sido responsabilidad del propio CER, no pueden imputarse esas culpas o responsabilidades a los Consejeros electos, y perjudicar a un Claustro, como el de Graduados, en general, o a las personas en particular que han sido electas por dicho Claustro.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Afirma que el espíritu del RIC, al disponer en su artículo 88 la adecuación de los mandatos de los Consejeros a las disposiciones del artículo 5°, es precisamente el de respetar el mandato (en este caso de dos años de duración) y no para violarlo. Sostiene además que la Resolución que convocó a las recientes elecciones del Claustro de Graduados, lo hizo taxativamente en su texto, para el período 2012 a 2013, y que por lo tanto, el razonamiento del Consejero Creta, pretendería no solo violentar las disposiciones del RIC, sino también la de la Resolución que convocó a aquellas elecciones.-----

Sostiene que lo bueno o malo que pueda haber hecho el CER respecto de este asunto, no puede impactar en la masa de graduados de la Escuela, que precisamente fueron convocados, y votaron a sus representantes, por el período fijado en aquella Resolución; concluyendo que la argumentación sostenida por el Consejero Creta, no resiste análisis alguno tanto desde el punto de vista jurídico, como democrático y ético; pues seguir ese razonamiento sería la consagración de la violación de las normas y reglamentos por parte del CER.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien procede a la lectura de los artículos 88 y 5° del Anexo I del RIC y manifiesta que la Resolución que convocó a las elecciones de representantes del Claustro de Graduados, fue dictada con la pretensión, precisamente de dar cumplimiento al mandato de aquellas normas; siendo que por lo tanto el mandato que se llamó a cubrir en dicha representación fue hasta diciembre de 2013, debiendo por lo tanto, de aquí en más adecuarse los mandatos de los Consejeros de todos los Claustros a diciembre de los años que correspondan, a los efectos de adecuar definitivamente sus mandatos a las disposiciones del RIC.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, insiste que, precisamente interpretando la misma normativa, entiende que el mandato de los Consejeros electos debe extenderse hasta diciembre de 2012; sosteniendo sin embargo que, en todo caso, deberán ser los mismos graduados, para el caso de sentir que existe una violación reglamentaria, los que eventualmente deberán efectuar las presentaciones y/o impugnaciones que entiendan corresponder.-----

Mociona que se proceda a votar los Puntos II. de los apartados a) y b) del Punto II del Orden del Día, adelantando al respecto, el voto por la abstención de su bloque.-----

**Sometida a votación su aprobación, resultan SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; ningún voto por la negativa y CINCO (05) votos por la ABSTENCIÓN, quedando por lo tanto APROBADA la moción POR MAYORÍA SIMPLE.**-----

**En consecuencia, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" establece que quedan adecuadas las fechas de asunción, y los mandatos de los Consejeros Graduados y Estudiantiles consagrados con anterioridad, a las disposiciones de los artículos 5° y 88 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1503/10, disponiéndose que el mandato de los Consejeros Graduados se extenderá por el período Diciembre 2011 a Diciembre 2013; en tanto que el mandato de los Consejeros Estudiantiles se extenderá por el período Diciembre 2011 a Diciembre 2012.**-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Martín CARRO**, quien, manifiesta que según él entiende, en la Sesión Ordinaria anterior se había consensuado poner en consideración en el primer término del Orden del Día de la presente sesión la situación del Bar de la Escuela, pero que dicho punto, figura en el último orden de tratamiento en la presente Sesión.-----

Mociona la alteración del Orden del Día y que el punto "Situación del Bar de la Escuela" sea tratado a continuación, como tercer punto del Orden del Día.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que conforme el RIC, es necesario el voto de 2/3 de los miembros para alterar el Orden del Día.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Sometida a votación la moción del Consejero CARRO, resultan SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la NEGATIVA; no registrándose votos por la abstención. Por lo tanto, no habiéndose alcanzado las 2/3 parte de los votos necesarios para su aprobación, la moción NO RESULTA APROBADA.**-----

**Punto 03 del Orden del Día: Aprobación del Consejo Superior de la UBA del llamado a Concurso para la cobertura de horas docentes.**-----

**Punto 04 del Orden del Día: Aprobación del Consejo Superior de la UBA del Reglamento de Interinatos y Suplencias de los agentes de la Escuela.**-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, en primer lugar sostiene que, siendo que el tratamiento de estos temas, estaban ya pendiente de la Sesión anterior, se hace visible la inconveniencia de no haber celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre; puesto que hubiera sido más oportuno aún su tratamiento en aquél mes. Aprovecha la referencia para resaltar el hecho de que las sesiones mensuales ordinarias del CER deben ser realizadas, como lo indica expresamente el RIC, con independencia de la posibilidad o no de la asistencia de alguno de sus miembros.-----

Adelanta que, sin estar en desacuerdo en términos generales con el método de Concursos para la provisión de horas cátedras, la posición del bloque docente por la mayoría, al que pertenece, resulta distinta a la del bloque docente por la minoría, y es coincidente en cierto punto, con la de algunos estudiantes, en el sentido de propiciar un enérgico y total rechazo a los concursos, tal como fueron implementados en la Escuela, por haber sido realizados de manera absolutamente inconsulta con el CER.-----

Afirma que tal posición es independiente del hecho de que, tanto el docente, como otros Consejeros pertenecientes al bloque docente por la minoría, integren comisiones internas gremiales dentro de la Escuela, y que en tal carácter fueran citados por la Universidad de Buenos Aires para participar de ruedas informativas y/o consultivas respecto de este tema, pues, indica, la vía institucional correspondiente, en este caso, la constituye el CER; y destaca, el referido cuerpo, no fue jamás consultado y/o participado, a los fines de la instrumentación de los Concursos Docentes.-----

Por lo tanto, afirma que si bien los gremios tiene la personería y representación jurídica para discusiones de diversa índole, la participación en la votación y elección de tales representantes gremiales resulta voluntaria y depende de una afiliación previa de los docentes; mientras que en el CER se encuentran legítimamente representados todos los estamentos de la Escuela y, por lo tanto, y siguiendo tal razonamiento, entiende que es el CER, quien debe rechazar como Cuerpo la manera en que fueron implementados los Concursos en la Escuela.-----

Entre otros aspectos que fundamentan su postura señala que si bien las representaciones gremiales fueron, por ejemplo, convocadas durante los meses de Febrero y Marzo pasados, no se les dio oportunidad de consultar a las bases al respecto, y que la continuidad e implementación de los plazos y procedimientos que ya están en marcha - destacando que el día 25 del mes en curso vencerá el plazo para la inscripción a los Concursos - resultan atentatorios de los derechos y estabilidad laboral docentes, (pues afirma, los Reglamentos resultan expulsivos, y muchos docentes se irán de la Escuela con tal reglamentación); cuestiones a las que no les puede dar la espalda el CER como Órgano de esta Escuela. En tal sentido, indica que en el Colegio Nacional Buenos Aires los plazos están incluso más adelantados; manifestando que tiene entendido que una agrupación gremial presentó una impugnación total a los Concursos en ese establecimiento, y adelantando que la representación gremial CTERA, a la que pertenece, efectuará planteamiento en igual sentido la semana siguiente.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Por otra parte, afirma que, para hacer efectiva, y llevar a la práctica la real importancia del CER como Órgano, entiende que hubiera sido deseable que fueran los Consejeros, y no solo las representaciones gremiales quienes hubieran sido convocados por las autoridades de la Universidad de Buenos Aires para participar de estos temas.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien en primer lugar sostiene que el planteo fue, es y será el de la estabilidad laboral. En segundo lugar afirma que, en muchos momentos durante los años pasados, cuando la docente efectuaba planteamientos vinculados al ámbito laboral, se le contestaba que el CER tenía atribuciones académicas y que no era función del Cuerpo vincularse con cuestiones laborales. Afirma que, en esas situaciones contestaba - tal como indica, también lo hizo frente al Secretario General de la UBA en el año 2007 - que la excelencia académica no está reñida con la estabilidad laboral, pues somos trabajadores docentes.-----

Sostiene además la docente, que tanto ella, como algunos de los docentes del bloque al que pertenece no pueden disociarse, y en tal sentido, son, tanto Consejeros, como, en algunos casos, representantes gremiales; entendiéndose que, las conclusiones a las que arriben en conversaciones tanto con docentes de la Escuela, como con autoridades de la UBA, lógicamente, no se encuentran disociadas, ni son distintas.-----

Entiende que, si a los Concursos en marcha se les implementa la cláusula de excepcionalidad que su bloque propicia - y cuyo texto fue entregado a los Consejeros al inicio de la presente Sesión -, esa cláusula implicará la estabilidad laboral de muchos docentes de la Escuela, evitando de esa manera que se siga profundizando la precariedad laboral, que viene manteniéndose aún en la Escuela para muchas personas. Entiende que algunas veces de manera intencional y otras sin intención, tanta información que circula en la Escuela respecto de estos temas, muchas veces confunde, pero que la realidad es que la cláusula de estabilidad que su bloque viene poniendo en debate desde hace dos, y en esta oportunidad en el CER, logrará que muchos trabajadores no sigan siendo estafados en sus expectativas y derechos laborales; como afirma, sí lo fueron, por ejemplo hace algunos años, cuando, no se logró imponer el requisito de tres años de antigüedad sostenido por el bloque y la representación gremial a la que pertenece, para lograr la titularización. Indica además que la cláusula de excepcionalidad posibilitaría por ejemplo que algunas personas con diez años de antigüedad y que fueron desplazadas este año en su legítimo derecho de acrecentamiento de horas, no sean nuevamente estafados en sus derechos laborales.-----

Por lo tanto entiende que lo que debe hacer el CER es votar la cláusula de excepcionalidad/estabilidad, que se trae a debate al Cuerpo en la presente Sesión; pero no votar por la suspensión de los Concursos, pues, si se vota por la suspensión, se corre el riesgo de dejar todo en un estado difuso; la cláusula no sería aprobada por la UBA, entendiéndose entonces que, en tal situación sí, se estaría dejando nuevamente fuera de la posibilidad de alcanzar la estabilidad laboral a muchos docentes de la Escuela.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ**, quien entiende que en primer término deben rechazarse las normas del Consejo Superior de la UBA que implementan los Reglamentos de Concursos en la Escuela, dejando de esta manera sentada la posición y disidencia del CER en este punto, con el referido Consejo Superior.-- Indica que la postura de la Consejera Onaindia, implicaría modificar, a través de una Resolución emanada de esta Escuela, las Resoluciones de la UBA que establecieron los Reglamentos referidos, y que dicha situación es inviable, por cuanto las normas emanadas por el Consejo Superior de la UBA, sólo pueden ser modificadas por dicho Órgano. Manifiesta que, aún en el supuesto que la Escuela dictara una norma de ese tipo, la misma sería de jerarquía menor a las emanadas del Consejo Superior de la UBA, y por lo tanto jurídicamente inválida.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Pone como ejemplo su situación como jurado en los Concursos docentes del Colegio Nacional de Buenos Aires, y afirma que está "padeciendo" las reglamentaciones dictadas al efecto por la UBA, pues, sostiene que muchos aspectos de las mismas fueron elaborados con una visión de Concursos de Docentes de Facultades y no de Escuelas Medias. Informa que aún la Reglamentación posterior dictada por la UBA respecto de la limitación de los criterios de puntuación, que se supone pretendía mejorar defectos como el señalado, también fue, a su criterio mal hecha.-----  
Pone otros ejemplos que, conforme su experiencia como Jurado ha podido detectar en su tarea en el Colegio Nacional de Buenos Aires, que evidencian los defectos que contienen tanto el Reglamento para la provisión de horas cátedra; cuanto el Reglamento de Interinatos y Suplencias de los agentes de la Escuela; reiterando que propicia el rechazo de tales Reglamentos, de manera de manifestar el rechazo del CER a los Concursos, tal y como fueron implementados en el Establecimiento.-----

-----  
**Siendo las 15:18 hora se incorpora el Consejero Docente Leonardo DI FRANZA.-----**  
-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien entiende que la presente Sesión del CER es histórica, pues, afirma que durante años, parte de los integrantes del cuerpo, entre los que se reconoce, lucharon contra las normas del Consejo Superior de la UBA, y propulsaron el sistemático rechazo a todas las normas de aquél Cuerpo, que manifiesta, está en línea con la política "de privatización y de arancelamiento" que dice, es sostenida por la Universidad. En tal sentido entonces, da la bienvenida a los integrantes por la mayoría del Claustro Docente, que manifiesta, "se suman" a esa posición, pues recuerda que durante años, aquellos miembros, sostenían que el CER no tenía atribuciones para contrariar las disposiciones del Consejo Superior.-----  
Manifiesta su acuerdo con la postura del bloque docente por la mayoría, sosteniendo que debe rechazarse de pleno los Concursos en la Escuela, de manera de poder "para la pelota" y frenar su implementación, pues sostiene, debe ser coherente con la posición y el reclamo histórico sostenido por el docente, "en todos los años de lucha" desde el año 2007, a la fecha, manifestando enfáticamente que esa postura es la de la titularización plena de todos los docentes del Carlos Pellegrini que hayan ingresado hasta el año 2010.-----  
Entiende que todos los integrantes del CER, comparten el objetivo genérico de mantener la estabilidad de los docentes; algunos mediante la cláusula de excepcionalidad, y otros mediante el rechazo de los Concursos, pero afirma que estos Concursos, tal y como están implementados tienen por fin dejar a muchos docentes del "Carlos Pellegrini" y del "Nacional Buenos Aires" fuera de los Establecimiento, y por lo tanto, señala, deben ser rechazados.-----  
Sostiene que hay que hacer como en el "Nacional Buenos Aires" donde la AGD y próximamente la CTERA impugnaron e impugnarán los Concursos.-----  
Entiende que entre los docentes debieran buscar posiciones comunes, sea mediante la cláusula de excepcionalidad o mediante el rechazo, pero manifiesta que debe ser una lucha más profunda, pues, aún cuando el CER vote por el rechazo de los Reglamentos, es sabido - dice - que esos reglamentos seguirán siendo legalmente válidos; y que esa lucha debe estar encaminada a evitar la implementación de los Concursos Docentes, pues, insiste, están "armados" por la UBA con el fin de dejar docentes fuera de ambos colegios.--  
Manifiesta que esta forma de actuar por parte de la UBA es, a su juicio bien conocida; no solo en las Escuela Medias, sino en todas las Unidades Académicas; tanto a nivel Docente como a nivel No Docentes, y que, mediante concursos "armados, estas camarillas de la UBA, acomodan, mediante trampas, y nombran a quienes ellos quieren que ganen los Concursos y a quienes convienen a sus intereses; beneficiando y gobernando para ellos".  
Estima en solamente mil, la cantidad de docentes titularizados en toda la Universidad de



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Buenos Aires, sobre un universo que indica es de aproximadamente treinta mil docentes, manifestando que resulta llamativo que, frente a ese panorama, se quiera concursar a los docentes del "Carlos Pellegrini".-----

Finaliza reiterando su posición en el sentido de rechazar los Concursos, encontrar la mejor forma de pelear por algo positivo, que implique la titularización de los docentes de la Escuela, de manera que "no quede afuera ningún docente del Pellegrini", y así poder avanzar de manera unida.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien aclara que la presentaciones efectuada por AGD en el Colegio Nacional de Buenos Aires, fue un Recurso de Reconsideración, con apelación en subsidio, y no una impugnación de los Concursos.-----

Informa que en el día anterior al de la fecha, en Asamblea Docente convocada por la representación gremial a la que pertenece, fueron mandatados, a los efectos de que sean mocionados en la presente Sesión del CER, los siguientes cuatro puntos; a saber: 01) Instrumentación de la "cláusula de excepcionalidad" (entendiendo que la votación por la afirmativa en este punto por parte del CER constituiría el mejor resguardo que operaría como garantía y protección para la estabilidad docente, en el marco de los Concursos); 02) Realización de Jornadas Institucionales - no sólo entre docentes sino entre las diferentes representaciones gremiales - respecto de la implementación de la Carrera Docente durante el mes de Febrero del año próximo (entendiendo a la Carrera Docente como el verdadero instrumento que garantizará la estabilidad laboral); 03) Capacitación gratuita de los Docentes de la Escuela, con participación del CER respecto de su contenido e implementación; y, 04) Inclusión de veedores gremiales en los Concursos Docentes.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Federico FERNÁNDEZ**, quien, aclara que se manifiesta en su doble carácter de Consejero y Representantes del Centro de Estudiantes, y en tal sentido adelanta la posición discutida y mandatada en el Centro de Estudiantes, en el sentido de votar por un pronunciamiento del CER, en rechazo a los Concursos Docentes implementados en la Escuela, fundamentando su posición en la defensa de los derechos laborales de los Docentes, y en el hecho de no poder ser cómplice de esos Concursos, donde, manifiesta, el Jurado será electo por parte de las Autoridades, y del Consejo Superior, sobre todo teniendo en cuenta los intereses que defienden aquellos, que no son los mismos que defiende la comunidad del Pellegrini.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien informa que, en sesiones anteriores el CER incorporó a su seno, a la Consejera Graciela Masa por el bloque docente al que pertenece, pero que aún no se ha cubierto el lugar dejado vacante por la actual Vicerrectora, profesora Perla Faraoni; y que, teniendo en cuenta que previo al inicio de la presente Sesión, puso en conocimiento del Cuerpo que debía retirarse a las 15:30 horas; habiéndose excedido dicho horario, y quedando pendiente de tratamiento temas de especial interés, mociona el pase a cuarto intermedio, para la semana siguiente, a fin de que su bloque no quede con un representante menos en la presente Sesión.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, en atención a que entiende próximo a agotarse el debate del tema, solicita de la Consejera Onaindia, permanezca en su banca los escasos minutos que le demande efectuar una moción de rechazo al respecto y luego retirarse, en atención a que el día 25 de Noviembre vence el plazo de inscripción a los Concursos.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que había anticipado su necesidad de ausentarse a las 15:30 horas; que su necesidad de retirarse no obedece a ninguna maniobra para evitar la votación, por cuanto no ha sido nunca ese su estilo, y que por lo tanto accede al pedido del Consejero Creta.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, efectúa la siguiente moción, redactada en los siguientes términos: "El Consejo de Escuela Resolutivo de la



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

*Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" declara su rechazo a los Concursos implementados en esta Escuela y solicita el inmediato cese de la implementación de los mismos".-----*

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien efectúa una moción alternativa, en los siguientes términos: *"Primero: Que todas las revisiones y rectificaciones solicitadas en relación al Reglamento de Concursos sean tenidas en cuenta, a fin de garantizar la estabilidad de los trabajadores; Segundo: Que las mismas sean tratadas en conjunto con la implementación de la Carrera Docente; y Tercero: Que se implemente la cláusula de excepcionalidad al Reglamento de Concursos Docentes".-----*

**Sometida a votación la moción efectuada por el Consejero CRETA**, resultan **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; ningún voto por la negativa y TRES (03) votos por la ABSTENCIÓN, quedando por lo tanto APROBADA la moción por MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

**En consecuencia, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" DECLARA su rechazo a los Concursos implementados en esta Escuela y solicita el inmediato cese de la implementación de los mismos".-----**

**Sometida a votación la moción efectuada por la Consejera ONAINDIA**, resultan **TRES (03) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la NEGATIVA, y CUATRO (04) votos por la ABSTENCIÓN, resultando por lo tanto, NO APROBADA la moción.**-----

**Siendo las 15:45 horas, la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, se retira de la Sesión, con la debida autorización de los integrantes del CER.**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien pone a consideración la moción oportunamente formulada por la Consejera ONAINDIA, en relación al pase a cuarto intermedio de la presente Sesión Ordinaria.-----

**Sometida a votación la moción efectuada por la Consejera ONAINDIA, no resultan votos por la afirmativa, ni por la abstención, registrándose ONCE (11) votos por la NEGATIVA, resultando por lo tanto NO APROBADA POR UNANIMIDAD la moción, continuándose, en consecuencia el tratamiento del presente y de los restantes Puntos del Orden del Día.**-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Gustavo PETRACCA**, quien, en relación a la declaración del CER recientemente votada de manera afirmativa, entiende que la misma debe entenderse como una declaración de índole política, con prescindencia que la misma no pueda impedir por sí misma, la continuidad de la implementación de los Concursos, ni pueda tampoco, torcer las obligaciones del Señor Rector al respecto, por cuanto las Resoluciones emanadas del Consejo Superior de la UBA, exceden, tanto las atribuciones del CER, cuanto las del Señor Rector. Todo ello, insiste, sin perjuicio de valorar el contenido político de la declaración efectuada por el CER y de insistir en la continuidad de las gestiones y reclamos que, entiende, deben seguir efectuando no solo el CER, sino las representaciones gremiales, sobre todo en relación a las modificaciones de los respectivos Reglamentos.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien destaca como esclarecedoras las palabras del Consejero preopinante, por cuanto recuerda que, efectivamente, su rol de Rector de esta Escuela le impone la obligación de continuar en el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de la UBA y en consecuencia de la continuidad de la implementación de los Concursos Docentes; y que, en todo caso, su labor se limitará a elevar y poner en conocimiento de la UBA, la declaración de rechazo



CONSEJO RESOLUTIVO  
 ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
 ACTA N° 05/2011 - CER  
 SESIÓN ORDINARIA  
 16/11/11

efectuada al respecto por el CER en su Sesión del día de la fecha, aclarando que, tal notificación y rechazo pueden, eventualmente constituir un preludio de conflicto entre la Escuela y la Universidad de Buenos Aires.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien, afirma, consciente de la polémica que puedan generar sus palabras, y, definiéndose, como miembro del Partido Obrero, y revolucionario, manifiesta que no está interesado en respetar las normas, y que permanentemente trata de "violentar las normas porque es un revolucionario", y que por lo tanto, la declaración de rechazo del CER a los Concursos Docentes debe entenderse como un primer paso, por cuanto, si solo se trata "de quedar como buenos y lindos frente a nuestros compañeros docentes, porque rechazamos los Concursos y entonces apoyar la cabeza en la almohada y quedarnos tranquilos con eso", esa actitud, indica, no serviría de nada, sin que eso debe ser un primer paso para que esa declaración se implemente en la práctica, a través de mecanismos comunes que puedan ser pensados y realizados entre todos.-----

Manifiesta su acuerdo con el rechazo efectuado, pero sostiene que en la UBA es imposible la realización de concursos transparentes, por cuanto "no existen los Concursos transparentes en la UBA".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien destaca que la posición del Consejero No Docente es antisistema; que el señor Rector se mueve dentro del sistema; y pregunta al Consejero si entiende que el conflicto, actualmente es la vía para solucionar el tema, tal como pregona.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien, contesta que, si considerara que el conflicto es la vía, ya lo estaría ejecutando, y que puede proponer una vía de solución al conflicto que está dentro del sistema, porque precisamente se utilizó dentro del sistema en el año 2008, y que esa vía es la titularización masiva de todos los docentes. Vuelve a decir que, deben pensarse mecanismos de actuación conjunta para que estos Concursos no avancen.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien al respecto, recuerda que en todos estos años y hasta el presente, entre todas las representaciones gremiales, y los representantes del CER no han podido fijar una posición unívoca que demostrara alguna vez al Consejo Superior de la Universidad que se estuviera frente a un bloque compacto que represente la posición de la comunidad educativa en su totalidad y que eventualmente pueda ejercer alguna presión política sobre las autoridades de la UBA.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien, afirma, insistirá en su posición histórica, que es la de "titularización y carrera docente", aclarando al Señor Rector que el orden en que se manifiesta es el correcto; es decir, como primer paso, titularizar a todos los docentes que hayan ingresado hasta el año 2010, y a partir de allí, los docentes que ingresen, lo hagan por Concurso; volviendo a decir que descrea de los Concursos organizados por "las camarillas de la UBA" y que es por tal motivo que mantiene su reclamo histórico de titularización; reiterando que el CER y la comunidad educativa de la Escuela no puede quedarse con una simple declaración de rechazo, sino, que, a partir de ella y de esta Sesión, deben pensarse mecanismos de acción directa conjunta, para evitar estos Concursos.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, en línea con la postura del Consejero Chilo, manifiesta que sería interesante que el CER impulse una actividad de la comunidad educativa en contra de los Concursos, a instrumentarse en la semana siguiente a la actual; propuesta que, luego de una serie de intercambios de opiniones al respecto no alcanza el grado de moción.-----

**Punto 05 del Orden del Día: Situación del Bar de la Escuela.**-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que se reunió en tres oportunidades con el concesionario del Bar. Informa igualmente que se hizo presente en tres oportunidades, y en horarios distintos en el Bar, y pudo comprobar que tanto la comida; como los precios ofrecidos; cuanto las instalaciones no son las adecuadas, indicando que el Bar no está actualmente en condiciones de satisfacer las necesidades no solo de los alumnos, sino del personal de esta Escuela.-----

En relación al tema contractual, informa que actualmente hay una licitación en vigencia; existiendo la posibilidad de prorrogar la misma por el año 2012, siendo que a la finalización de ese año quedará definitivamente concluida la actual concesión. Indica que desde el mes de Marzo, no se está cobrando el canon correspondiente, en virtud que no puede asegurarse al concesionario la exclusividad, en virtud de la existencia del denominado "bar paralelo".-----

Manifiesta que de las conversaciones mantenidas con el actual concesionario se han consensuado determinadas ideas, que pone a consideración del CER. Informa que el actual concesionario, para el supuesto de prórroga de la concesión durante el año 2012, se comprometería a adecuar los precios de la mercadería y efectuar determinadas obras en el Bar, tales como la instalación de una campana, para evitar humo y olores; la instalación de aire acondicionado y determinadas mejoras en las instalaciones mobiliarias. Como contrapartida, la Escuela, durante ese año subsidiaría el Bar, entendiendo tal concepto en el hecho de no cobrarle al concesionario los servicios de luz y gas; ni el canon correspondiente; y esto se traducirá en mejores precios y calidad; con control de precios por parte de la Escuela; pudiendo exigir por ejemplo, menús de verano y de invierno, con balance de calorías y proteínas de los mismos, a través de un asesoramiento efectuado por una ecónoma o nutricionista, contratada al efecto por la Escuela.-----

Indica que esas medidas, pueden aproximarse a una idea de Bar Institucional. En lo personal, y en relación a la gestión, manifiesta que prefiere que el Bar esté concesionado - aunque sea por la Asociación Cooperadora, ejemplifica - , de manera de poder dejar sin efecto la concesión, a través de las correspondientes cláusulas rescisorias, para la caso de incumplimiento, y poder luego, por ejemplo, ocuparlo a través de una contratación directa, fundada en motivos de necesidad y urgencia. Indica que no puede en este momento llamar a una licitación, por una cuestión de los tiempos que demanda su instrumentación, y que eso implicaría que la Escuela no tuviera el Bar hasta el mes de Mayo aproximadamente. Propone entonces, y bajo las condiciones antes informadas, prorrogar la actual concesión durante el año 2012, y, discutir en el ámbito del CER cuáles son los requerimientos, o sea las especificaciones técnicas mínimas que se le exigirán, en relación por ejemplo a los menús y fijarle dónde, exclusivamente estaría el margen de ganancias del concesionario. Al mismo tiempo el concesionario deberá dotar al Bar, durante el mes de Enero de mayores comodidades y terminará definitivamente su concesión en el mes de Diciembre de 2012.-----

Manifiesta que, de esta forma, y a partir de este mismo momento, el CER contaría con el tiempo suficiente para discutir la manera de gestionar el Bar, luego de finalizada tal concesión; que, indica, será la que el CER establezca; sea bajo la forma de su explotación, por ejemplo por parte de la Cooperadora, o de las distintas ideas o propuestas que se han postulado durante estos años, tales como bajo la forma de Cooperativa, o mediante su explotación por parte del personal No Docente; etc.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Federico FERNÁNDEZ**, quien, aclara que se manifiesta en su doble carácter de Consejero y Representantes del Centro de Estudiantes, y en tal sentido manifiesta que, durante una reunión previa mantenida en su carácter de Representante del Centro de Estudiantes con el señor Rector le planteó la inconveniencia de que durante el año próximo se mantuviera la actual concesión, pues la misma constituye el mantenimiento de una idea que es contraria al sentir del Centro de



CONSEJO RESOLUTIVO  
 ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
 ACTA N° 05/2011 - CER  
 SESIÓN ORDINARIA  
 16/11/11

Estudiantes, y lucha histórica de la comunidad estudiantil; cual es la de que no debe existir una ganancia de un privado en un espacio de Educación Pública. Manifiesta que la educación laica y gratuita no debe entenderse sólo como la posibilidad de recibir una instrucción de determinada asignatura en un aula, sino que es mucho más amplia y abarcativa, e incluye cualquier espacio de una escuela donde no debe permitirse lucrar a un particular en perjuicio económico de los integrantes de la comunidad educativa; tal el caso de un bar o de una fotocopiadora, por ejemplo.-----

Indica que la propuesta discutida entre los estudiantes que se trae a debate al CER es la de un Bar Institucional, con los siguientes lineamientos (que, aclara, resultan aplicables para una propuesta respecto de la gestión de un servicio de fotocopiadora); a saber: 01) El personal que se desempeñe debe ser Personal No Docente de la Escuela; 02) Los precios ofrecidos deben ser únicamente para la cobertura de costos y la necesidad de reposición de mercaderías; 03) Menús variados para diferentes épocas del año, preparados por nutricionistas; 04) Ofrecimiento de becas o viandas a estudiantes, y personal docente y no docente que tenga dificultades económicas para el pago de los menús ofrecidos; 05) El bar debe contar con las condiciones adecuadas de higiene, salubridad e instalaciones; y 06) El bar debe ser regulado por una Comisión integrada por Docentes, No Docentes y Estudiantes, que velará por el cumplimiento de los puntos antes referidos.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ**, quien, adelanta que no está en desacuerdo en términos generales con la propuesta efectuada por el Consejero Estudiantil preopinante, pero que la implementación de lo expuesto requerirá seguramente de discusiones y acuerdos; que, sumado al tiempo que demande su instrumentación jurídica, impedirían, a su juicio, la casi segura posibilidad de contar con el servicio de Bar durante el año próximo; por lo que entiende que, la propuesta efectuada, sería compatible con la otra propuesta efectuada por el señor Rector, en el sentido de prorrogar la concesión actual durante el año 2012, de manera de contar con el tiempo suficiente, para poder instrumentar, por ejemplo la idea traída a debate por el Consejero Fernández.--

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que, efectivamente los tiempos, en este sentido juegan en contra. Al efecto señala que si la Escuela llamara a una licitación en este mismo día, el proceso hasta la adjudicación duraría al menos tres meses hábiles; a lo que habría que sumarle luego el tiempo de la adjudicación efectiva al eventual ganador de la licitación. Por lo que, entiende, de contar con el año 2012, se podría elaborar con seriedad, la propuesta recién efectuada, o cualquier otra superadora; sabiendo el actual concesionario, al que se le prorrogaría la concesión y se le impondrían todos los requisitos antes expuestos, que la misma, vencería indefectiblemente el 31 de Diciembre de 2012.-----

**Siendo las 16:15 horas, el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, se retira de la Sesión, con la debida autorización de los integrantes del CER.**-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín CHILO**, quien, afirma, su acuerdo con la gestión institucional del Bar, y, en relación a la propuesta efectuada por el señor Rector, manifiesta que no entiende por qué tendría que eximirse del pago del canon durante el año 2012 al actual concesionario, y le pregunta por qué la Escuela tendría que subsidiar con su dinero a ese concesionario.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que el concepto de subsidio para un tercero implica, por un lado marcarle los dos puntos de su negocio. Si la Escuela no le cobra ni luz, ni gas, u otro servicio; y sabiendo los costos laborales; de compra su mercadería y los precios de venta y la mercadería vendida, al marcarle el margen de ganancia, su ganancia en todo caso, se aproximará mucho más a los precios de costo.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Infiere que tal vez algunos conceptos de su intervención anterior no fueron bien entendidos, y aclara que cuando dijo que no se cobraría canon, hacía referencia a un modelo de gestión de bar institucional, que fuera llevado por un tercero externo especializado en el tema, pero no, en el caso puntual del cobro del canon, al actual concesionario, que, aclara, en caso de prorrogarse la concesión deberá pagar el canon durante el año 2012. En tal sentido, manifiesta que los tres mil ochocientos pesos mensuales que la Escuela dejó de percibir en concepto de canon, impactó, por ejemplo en la suspensión del programa de becas para alumnos que oportunamente se había implementado; y que al momento de tomar conocimiento de tal hecho, ordenó la reanudación del pago de las respectivas becas a aquellos alumnos que venían percibiéndolas.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Martín CARRO**, quien acuerda en el hecho que no debe haber un lucro privado en el marco de la educación pública.-----

Entiende que aún cuando se votara de manera afirmativa la propuesta del Consejero Estudiantil FERNÁNDEZ, su implementación posiblemente implicaría muchos meses, lo que, haría que el señor Rector prorrogara por sí mismo entonces la actual concesión. En consecuencia, entiende que la propuesta efectuada por el señor Rector, no resulta incompatible con la del Consejero FERNÁNDEZ, para el caso que se votara afirmativamente por esa última.-----

Señala sin embargo que el plenario del CER no es el ámbito para la discusión de la implementación y modos de gestión de un bar institucional, siendo el ámbito adecuado, el de su tratamiento en la respectiva comisión, manifestando su deseo de que finalmente el próximo año, esa y las demás Comisiones funcionen, y el plenario del CER no sea para realizar Sesiones que se prolongan en algunos casos, hasta por seis horas, sino para aprobar mediante Resoluciones las decisiones adoptadas en las Comisiones.-----

Indica que oportunamente, la agrupación política estudiantil a la que pertenece discutió y propuso distintas alternativas de gestión de bar institucional, tales como los de Cooperativas de Trabajo, o Cooperativas Escolares, todas sin fines de lucro de por medio; y a manera de colaboración para quienes el año próximo sean los encargados de estudiar variantes al respecto entrega a los demás Consejeros un proyecto de gestión de bar institucional mediante el sistema de Cooperativa Escolar.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien desea remarcar que los tiempos respecto de este tema son apremiantes, y que, en todo caso, cualquier proyecto que elabore el CER debe estar terminado en el mes de Junio, o a más tardar el de Julio del año que viene, pues sino, debe convocarse a licitación.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien, entiende que hay que darle un orden a este tema; explicando que por orden debe entenderse; las siguientes premisas; a saber: a) Creación de una Comisión específica o ad-hoc que se encargue del tema, (al respecto, solicita que en el Orden del Día de la sesión del próximo mes, figure como punto de tratamiento el de la conformación e integración de las Comisiones del CER); b) Puesta en soporte papel de las distintas propuestas y/o variantes al respecto (de manera de poder confrontarlas entre sí y con las propuestas de la autoridad; y/o incluso consultarlas con gente especializada dentro o fuera de la Institución); y c) Definición del marco legal, a los fines de no sentir que el trabajo ha sido en vano; para el supuesto que la alternativa definitiva que pueda elaborarse, no choque, por ejemplo con una barrera legal impuesta por la UBA y que esa barrera sea el de la licitación pública abierta.-----

Respecto de ese último punto señala que durante la gestión del Rector Pastorino, su bloque, con la especial colaboración del Profesor Barrios y la participación de estudiantes de esta Escuela, habían trabajado mucho respecto del tema Bar, y habían elevado una propuesta de Cooperativismo en la Gestión, y todos ese trabajo, chocó con la barrera legal impuesta por la UBA del concepto de Licitación Pública Abierta.-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

Señala entonces la importancia de analizar el marco legal, pues sino, deberán incluso buscarse alternativas para poder sortear esa barrera que pueda imponer la UBA, a través, de alternativas indirectas, tales como la contratación por ejemplo de una Asociación sin fines de lucro, o de la Cooperadora de la Escuela. Pero todas las alternativas, señala deben ser cuidadosamente analizadas; puesto que, por ejemplo la Cooperadora de la Escuela, tiene Estatutos, tienen asambleas, y una eventual contratación de la gestión del Bar a través de la Cooperadora puede, una vez puesta en marcha, frustrarse o ser contraria al espíritu que le quiso imprimir, por ejemplo el CER, a través de una decisión asamblearia de los padres que la integran. Y respecto de una Asociación Civil sin fines de lucro, manifiesta que hay que ver si su contratación es con una ya instituida o se crea - y quienes serían las personas que la crearan - una a ese efecto.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien, plantea sus dudas al señor Rector respecto del eventual cumplimiento que pueda dar el actual concesionario a los requisitos que le exigiría la Escuela para el caso que se disponga la prórroga de la Concesión durante el año 2012.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien señala que en las conversaciones previas mantenidas al efecto le adelantó al concesionario que esa era la única opción, y que caso contrario, su contrato finalizaría en el mes de Diciembre del presente año; informando que el concesionario accedió al cumplimiento de todos los requisitos y exigencias que se le impondrían durante ese año de prórroga.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Daniel VIGLINO**, quien, plantea sus dudas al señor Rector respecto del eventual cumplimiento del actual concesionario al respecto, pues, indica, los mismos compromisos y las mismas obligaciones seguramente estarían presentes en el pliego de licitación que en su momento el concesionario suscribió y por el cuál le fue adjudicada la concesión.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien informa que la diferencia es que en su momento, y a la luz de lo acontecido, es evidente que fallaron los mecanismos de control por parte de la Escuela; situación que no ocurrirá en esta oportunidad.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta**, quien, entiende que, sin perjuicio de las variantes que a futuro se adopten, debe tenerse como premisa que la Escuela no debe poner ni un solo peso de recursos propios en algo que es lucrativo; a los fines de al Bar, por cuanto, la gestión económica del Bar debe ser autosuficiente, para todas las necesidades.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien a fin de que los Consejeros no se vean forzados a incluir en una eventual moción el tema de la prórroga de la actual concesión del Bar por un año y no más allá del 31 de Diciembre de 2012, informa que adoptará esa decisión por sí mismo, pues tiene atribuciones al respecto, por tratarse de un acto de gestión, aunque solicita de los Consejeros se expidan respecto de la decisión de una gestión institucional del Bar de la Escuela.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Federico FERNÁNDEZ**, quien, en virtud de lo expuesto por el señor Rector, efectúa la siguiente moción que propone como moción conjunta del CER, redactada en los siguientes términos: *"El Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" adopta la decisión de crear un Bar Institucional en esta Escuela, que comenzará a funcionar a partir del año 2013"*.-----

**Sometida a votación la moción conjunta efectuada por todos los Claustros del CER, resultan DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; y ningún voto por la negativa, ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA la moción POR UNANIMIDAD.**-----



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta**, quien, previo a la finalización de la presente Sesión, solicita del señor Rector un informe por escrito de la elección de Jefe de Departamento del D.O.E., en especial de los motivos para la habilitación o inhabilitación de determinado personal de ese Departamento, , tanto para ser electores como candidatos, y las Resoluciones, si es que las hubiere, que posibilitaron tales circunstancias.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela Massa**, quien, informa que los representantes del DOE ante el CER, que no han podido hacerse estar en la presente Sesión, presentaron por Mesa de Entradas, en el día de la fecha una nota, fechada también en el día de la fecha; dirigida a los señores Consejeros y al Señor Rector, y firmada por el Licenciado Diego Coppo, que, entiende, está vinculada con el pedido de informe formulado por el Consejero preopinante, y que puede resultar aclaratoria al respecto. Contando con la debida autorización brindada por los demás integrantes del CER, procede a la lectura de viva voz de la misma, cuyo texto corre por cuerda separada de la presente Acta, y se encuentra a disposición en la Secretaría del CER.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta**, quien, en virtud de su condición gremial, y, en relación al párrafo de la carta antes leída que reza: "(...) Paralelamente integrantes que no cumplen funciones profesionales cuentan con derechos que no corresponden (...), destaca su total desacuerdo con el mismo.-----

Al respecto manifiesta que la posición permanente del bloque docente del CER y del gremio al que pertenece ha sido la inclusión de todos los miembros de un Departamento a los fines de la elección de quién será su Jefe, con independencia de la función que cumplan en aquél Departamento; siendo que lo propuesto en la nota equivaldría a pretender que un ayudante de Biología, Mapoteca, o de Informática, no pudiera elegir y votar a su Jefe.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela Massa**, quien, manifiesta que los ejemplos dados por el Consejero preopinantes son absolutamente distintos al caso que se plantea en el DOE, donde, la persona a la que se hace referencia cumple funciones estrictamente administrativas, y ninguna función docente.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín Chilo**, quien, entiende que sobre este tema debe darse algún día un debate más profundo, en relación a especificar concretamente las funciones docentes y no docentes en determinadas funciones o cargos, pero, y sin hablar de ninguna persona en particular, y como una posición que desea dejar sentada al respecto, considera que si una persona realiza exclusivamente funciones administrativas en un Departamento docente, resulta lógico que no esté habilitada para elegir a un Jefe de Departamento de un área Docente.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien, en respuesta al pedido de informe planteado por el Consejero Creta, manifiesta que oportunamente dispuso el cambio de situación de revista de dos profesionales del DOE, asignándoles horas docentes, en reemplazo de las horas de preceptora que tenían.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta**, quien, en virtud de lo expuesto, solicita del señor Rector, se le informe respecto de las Resoluciones que dispusieron tales cambios; y si las mismas fueron oportunamente notificadas.-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Martín Chilo**, quien, también formula dos pedidos de informes al señor Rector. En primer lugar, solicita que en la próxima reunión del CER, informe respecto de las tareas cumplidas hasta el presente por el Consejero BERNABA en virtud de su cargo de Asesor Técnico Pedagógico e informe los resultados de tal Asesoría.-----

En segundo lugar, efectúa pedido de informes sobre la necesidad y justificación de las contrataciones efectuadas, en virtud de lo que juzga como un "aumento llamativo de los



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

contratos de locación" a partir de la asunción de la actual gestión, porque, manifiesta que, al respecto "hay cositas que no le terminan de cerrar ni de gustar".-----  
A continuación se produce un intercambio de opiniones entre el señor Rector de la Escuela y el Consejero No Docente Martín Chilo, en los términos textuales que a continuación se transcriben: -----

**Señor Rector:** "A mi también hay una cosita que tampoco... ¿Sabés que desde que llegué, no funciona todo el sector No Docente? Es increíble; la Escuela está mantenida horrible, sucia como nunca; no se ejecuta el presupuesto; no tengo respuesta de Ausencias, de Inasistencias. Le digo al representante de Control de Inasistencias, que me pase por favor las inasistencias y me dice que él no es botón. Que estaba por hacer una denuncia penal, porque, digo, le pide el Rector del Colegio...y entonces...tengo que tomar alguna gente, a la cual pueda decir, fijáte vos, es una tontería lo que yo te voy a decir; que le diga, traeme un vaso, y me traiga un vaso. Y lo tengo que hacer por contrato porque no me responde nadie"-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Mire, yo le voy a transmitir al Personal No Docente sus palabras, a ver si se podemos mejorar, ya que Usted está diciendo esas cosas".-----

**Señor Rector:** "¡Qué vas a querer mejorar! Martín, no digo nada que no le haya dicho a la Comisión Interna".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "A mi, es la primera vez que lo escucho".-----

**Señor Rector:** "Bueno, ¡pero si vos no venís a las reuniones de la Comisión Interna!".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "No bueno, pero he tenido charlas con Usted. Yo es la primera vez que lo escucho. No se si los Consejeros ya lo habrán escuchado".-----

**Señor Rector:** "Perdón, yo no quiero generar con esto un conflicto".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "¡Ah no!, pero dice que el Sector No Docente no funciona, ¡Qué quiere!".-----

**Señor Rector:** "A ver si me entendés y podés olvidarte por un segundo de tu posición acá y tratar de entenderme. Yo no quiero generar un conflicto; estoy haciendo una declaración unilateral de Rector del Colegio que dice "El sector No Docente no funciona y no tengo respuestas" No sé, ¿te pareció claro, o querés que te lo escriba? Querés hacer una manifestación, hacé una manifestación. Ya te lo dije, adelante tuyo; se lo dije a Distéfano; se lo dije a la UBA, se lo dije a la Comisión Interna, y no logro ejecutar el Presupuesto. ¡No logro ejecutar el Presupuesto!, y van mirando a ver si les queda plata para repartirse un premio, y no me dejan ejecutar el Presupuesto. ¡Eso es delictual!".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Mire, yo le pido por favor, que retire esa palabra porque está tratando al Personal No Docente de delincuentes. Si Usted dice que el Personal No Docente es delincuente, dígallo, dígallo claramente y no venga con artilugios, dígallo, para Usted el Personal No Docente es delincuente, y hágase cargo de eso".-----

**Señor Rector:** "No, no, no, Perdoname, impedir que se ejecute el Presupuesto para que quede (...)"-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Me imagino que toda esta denuncia que Usted está haciendo la va a hacer en un sumario (...)"-----

**Señor Rector:** "No, no hay sumario, es una denuncia penal, en una Fiscalía Federal, pero no es (...) Pero perdón Martín, yo no sé en qué situación venís acá. Si venís como representante al CER del Personal No Docente, o si venís como miembro de la Comisión Interna. Si estás en el doble carácter, entonces, te digo: no tengo respuestas, desde hace meses que no tengo respuestas; no anda esto, no anda eso, el mantenimiento no funciona, se caen las cosas, se le cae el techo allá, a nadie le importa. Está sucio el Colegio, le tiran todo al Personal de la noche. Todo este tipo de cosas yo las recibo. Recibo quejas y quejas y quejas, y Ustedes no me traen respuestas. Ahora, ¿querés decirle al Personal No Docente que yo digo que no hay respuestas? Decíselo, porque ya se lo dije a la Comisión Interna, y no entienden, parece que no me entienden qué es lo que



les quiero decir. No hay respuestas; cuando pido las Inasistencias, no están. ¿Por qué no? Porque no somos botones. Le digo: ¿a qué te dedicás vos? Yo controlo Inasistencias. Pero parece de locos esto. Me tratan como un bobo viejo .Yo soy un hombre grande.”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Yo soy claro, a mi me gusta decir las cosas. Lo que Usted está diciendo yo lo transmito, yo no tengo ningún problema.”-----

**Señor Rector:** “¿Tengo respuesta?”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Mire, si Usted no tiene respuesta, me parece perfecto (...)”.-----

**Señor Rector:** “¿No te he dicho a vos que no trabaja la gente y que vos te enojas también con la gente que no trabaja?”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “No, no estuvimos hablando de la gente el otro día”.-----

**Señor Rector:** “A ver, perdoname, ¿quién te crees que no trabaja; una máquina?-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Yo lo único que le pido es lo siguiente. Le pedí un informe de todo lo que le pedí; si puede me lo da, si no quiere, no me lo da. Todo lo que Usted está diciendo obviamente es público, no hace falta que se los transmita yo”.-----

**Señor Rector:** “¡Se los transmiten todos, si yo lo hago público, porque se los digo siempre! Vocifero acá, no hay aire acondicionado, esto no funciona, no hay ventilador, esto se cae el techo, esta alfombra da asco; voy por allá; voy caminando, y digo, qué olor que hay; no hay un plan de mantenimiento; no hay...¡Nada! Nada de nada. ¿Querés que salga y lo grite? Y bueno, no me quieras correr con la denuncia”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Usted es el que me quiere correr, porque le hice una pregunta y me contesta con esto”.-----

**Señor Rector:** “No. ¿Y además sabés que es lo bueno de todo esto? Que está grabado. Entonces yo voy a desgrabar. Y con esto, así, hago la denuncia. Entonces, quedamos todos tranquilos. ¡Si yo tengo testigos!; Si los profesores que no cobran, que vienen todos los días y me dicen...allá no les dan el Alta. Yo lo pasé, y vienen y se quejan. ¿Cómo es esto muchachos? ¡Hay que trabajar, hay que venir y trabajar! En general todos trabajamos. Y bueno, entonces, cuando yo pido la planilla de Inasistencia, me tienen que traer la planilla de Inasistencias, por ejemplo. Cuando quiero ejecutar el Presupuesto, dejármelo ejecutar; cuando digo, por favor, hagamos esto, porque se termina, y cierra el ejercicio. Quise traer a alguien, recomendado por el Rectorado, un chico, que me iba a ayudar en la implementación de este proyecto, Pilagá, que es un nuevo sistema de registración contable. Bueno, cuando llegó este chico, vino y me dijo “no me dejan venir más”, lo bloquearon ¡Lo bloquearon!”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “¿A quién?”-----

**Señor Rector:** “A Rodrigo Passaro”.-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Ah muy bien. ¿Y quién está con Rodrigo Passaro?, Yo ojalá pueda algún día contar quién es Rodrigo Passaro. Pero yo le voy a decir una cuestión ¿Hay gente capacitando al Personal No Docente por el Pilagá?”-----

**Señor Rector:** “Viene Julián una vez por semana. Es poco”.-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “No sé cuál es la queja entonces si el Personal se está capacitando. Y dígalas al otro chico que venga más seguido, si es poco”.-----

**Señor Rector:** “¡No, que le voy a decir, si no lo dejan venir!”-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “¿A cuál? ¿Pero no hay un chico capacitando?”-----

**Señor Rector:** “No, puede, porque está en diferentes lugares”.-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** “Ah, bueno, dígame al Rectorado que mande más personal. No sé por qué lo tendríamos que haber contratado nosotros para contratar Pilará, porque lo está necesitando al Rectorado. Y le hubiera dicho al Rectorado. Poné una locación para que venga a capacitar”.-----

**Señor Rector:** “Perdoname, te estoy contestando por qué querés una información de los



CONSEJO RESOLUTIVO  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"  
ACTA N° 05/2011 - CER  
SESIÓN ORDINARIA  
16/11/11

contratos. Ahí tenés mi contestación de los contratos; ahí te contesté. Lo que pasa es que vos no imaginabas que te iba a venir un alud. Eso es".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Pero por favor, si yo discuto, a mi no me importa".-

**Señor Rector:** "Y si no te importa no discutas".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "No, yo tengo posición y discuto. Yo lo que le pido es el informe de los contratos de locación porque antes de que Usted llegue había un contrato de locación y ahora hay siete contratos de locación, y por qué se contrata a personal con locaciones de obra cuando no están haciendo ninguna obra. ¿Por qué no los contrató por locación de servicio? Explíquemelo.".-----

**Señor Rector:** "Y a vos qué te importa. Si es un acto de gestión".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "¿Sabe por qué? Se lo voy a explicar yo. Yo lo voy a argumentar. Porqué las locaciones de servicio se tienen que pagar con financiamiento 11, inciso 1°, y las locaciones de obra se pagan con recursos propios, y como Usted dice que la Escuela no tiene Presupuesto, contrata con locación de obra para gente que no cumple ninguna obra. A ver, ¿eso es verdad o no? Vea la reglamentación. La reglamentación dice "hay que contratar locaciones de servicios para una función". Las locaciones de obras, son para las obras. ¿Está bien o no?".-----

**Señor Rector:** "Yo de actos de gestión no les voy a dar información alguna, porque entra dentro de lo mio. Por otra parte, Ustedes ya están enterados de cada cosa que se hace, porque vos estás en Mesa de Entradas, y no entiendo porqué sabés de los contratos. Todos saben de todo acá. Hay cierta confidencialidad en los trabajos que cada uno tiene, y tiene que guardar esa información".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Y por eso le pedí información".-----

**Señor Rector:** "Bueno, por eso. Lo acabás de decir. Y pidiéndome a mi, por qué contrato. Yo contrato porque quiero yo".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Está bien, la respuesta es esa".-----

**Señor Rector:** "Es esa. Porque quiero yo, y estimo, que si actuó dentro de la legalidad; esa que para vos no existe, porque para vos no existen las normas (...)".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Exactamente".-----

**Señor Rector:** "Entonces, yo dentro de esa legalidad actuó. Si vos considerás, que yo no estoy cumpliendo, vas y lo decís ante quien sea. Pero no, bloquear automáticamente la gestión y pedirme mil doscientos pesos que le pague a todo el personal. ¿Por qué no le pago a los Docentes y le voy a pagar a los No Docentes? ¿Por qué? ¿Ustedes los docentes quieren que yo les de mil doscientos pesos? ¿Ustedes quieren también?".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "¡Rector, que actitud fea! Usted quiere enfrentar a los Docentes con los No Docentes. ¡Más fea!, ¡Increíble! Yo les digo: Docentes ¿quieren cobrar mil doscientos? Vamos juntos a pedirle al Rector. ¿Están de acuerdo? Mire, acá están los Docentes y No Docentes pidiendo mil doscientos pesos".-----

**Señor Rector:** "Pero Ustedes se lo venían cobrando. Y el año pasado se repartieron las becas de los pibes.".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "¡No sea mentiroso! Cómo me va a decir que nos repartimos las becas. ¡No le voy a permitir que diga que nos repartimos las becas de los pibes! ¡No nos venga a decir que nos repartimos las becas de los pibes! Hace diez años que nosotros cobramos un premio a fin de año que lo sabe toda la Universidad de Buenos Aires. ¡El Rector lo quiso sacar, Hallú lo quiso sacar, Usted lo quiere sacar! ¡Usted es el responsable de eso! ¡Hágase cargo de lo que Usted está haciendo!".-----

**Señor Rector:** "Yo me hago cargo de todo".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Yo quiero que me diga lo siguiente: ¿cuáles son las cuentas de la Escuela? Y vamos por la vianda de fin de año. ¿Cuál es el problema? Si es un premio, para el Personal No Docente; una ayuda social ¿Quieren ayuda social para el Personal No Docente y para los Docentes? ¡Bueno, ahora resuélvalo, y dígalos que no!



Si Usted no quiere dar una ayuda social, listo, qué le vamos a hacer, no hay ninguna ayuda social"-----

**Señor Rector:** "Ya le expliqué a la Comisión Interna, que iba a dar lo mismo que dan todas las Unidades Académicas. Nada más que eso. Si dan una canasta, una canasta; si dan ticket canasta, ticket canasta. Nada más. Pero yo dinero en efectivo, de fuente Once, que es lo que no tengo, porque la Escuela se viene abajo, no les voy a repartir a Ustedes".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** " Pero dígame una cosa ¿No hay presupuesto en la Escuela?".-----

**Señor Rector:** "No"-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Bueno ¿ve?, hablemos de eso entonces. Vayamos y digamos "che, Rectorado, no hay presupuesto en la Escuela".-----

**Señor Rector:** "No es así, si fuera tan fácil conseguir el Presupuesto"-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Entonces qué hacemos ¿no decimos nada? Che, Estudiantes, Docentes y No Docentes, la Escuela no tiene Presupuesto. ¡Hay que decirlo claramente!".-----

**Señor Rector:** "Yo gestiono acá. Y yo voy, y yo hablo con el Rector, Y lo hablo, y lo saben esto".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Por eso, si la Escuela no tiene Presupuesto, dígalo, y vamos todos al Rectorado y pedimos por el Presupuesto".-----

**Señor Rector:** "No quiero que vaya nadie por el Presupuesto. Voy yo por el Presupuesto. Lo que no quiero es que se distraiga Presupuesto, en lo que no corresponde, cuando tenemos tantas necesidades en la Escuela".-----

**Consejero No Docente Martín Chilo:** "Bueno, pero por eso, no importa. Usted Rector, dice todas las cosas que dicen. Pero por suerte están grabadas. Y después vamos a ir a demostrar en la Justicia, lo que Usted está diciendo".-----

**Señor Rector:** "Pero perfecto. Están grabadas. Y después habrá que contratar a alguien porque el Secretario del CER no puede desgrabar todo esto, y que les den a ellos para sustentar el planteo que quieran. Pero, previamente, van a trabajar muchachos".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta,** quien, mociona el levantamiento de la presente sesión, en atención a que se han agotado los temas objeto de tratamiento en el Orden del Día.-----

**Sometida a votación la moción efectuada por el Consejero Docente Fernando Creta,** resultan DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA, no registrándose votos por la negativa, ni abstenciones, por lo que LA MOCIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

Siendo las 17:15 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la sesión del día de la fecha.-----

AHB